



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/3246

27/01/2020

5190

**AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno es consciente de las reclamaciones de las Comunidades Autónomas respecto al problema generado con la liquidación del IVA de 2017. El actual Ejecutivo ya propuso una solución en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 para corregir ese problema. Sin embargo, el rechazo a las cuentas públicas impidió que esos recursos llegaran a las Comunidades Autónomas en el ejercicio que legalmente les correspondía.

Dicha circunstancia no ha provocado que las Comunidades Autónomas recorten el gasto, pero sí ha tenido como efecto un incremento del déficit y un posible aumento de los períodos medios de pago. Consciente de esta situación, el pasado 7 de febrero en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), el Ministerio de Hacienda trasladó a los responsables autonómicos, entre los que se encontraba el Consejero de la Región de Murcia, una serie de medidas:

- A efectos de determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019, no se tendrá en cuenta ni computará la parte de déficit imputable al IVA dejado de percibir por el cambio normativo de 2017. De esta forma, si una comunidad autónoma, al descontar los efectos del IVA, cumple con el objetivo de déficit de 2019, no tendrá que elaborar los Planes Económicos Financieros (PEF), siempre y cuando cumplan con el resto de las reglas fiscales. Y si se acoge a los mecanismos extraordinarios de liquidez quedará adscrita en el compartimiento de Facilidad Financiera en lugar del Fondo de Liquidez Autonómico, si cumple el resto de requisitos. Eso es relevante para poder compaginar la salida a los mercados con los recursos de los mecanismos extraordinarios de liquidez.



- Para financiar ese mayor déficit y evitar que los proveedores se vean perjudicados, el Gobierno pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas un extra FLA / Facilidad Financiera, con un tipo de interés del 0%.
- Además, se flexibiliza el objetivo de déficit de 2020 al 0,2%, con lo que las comunidades autónomas ganan dos décimas en comparación con el equilibrio presupuestario que requería la senda vigente. Descontando el efecto del IVA, que supone un one off que no se repetirá en este ejercicio o sucesivos, el esfuerzo fiscal de las Comunidades Autónomas este ejercicio será más moderado.

Madrid, 17 de marzo de 2020